

AÑO 2020



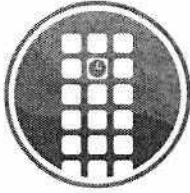
N°Entrada: 618/2020

Expediente: CD-285-B-2020

Iniciado por: BLOQUE FR.I.N- PROY. DE COMUNICACIÓN

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de ampliar las veredas de algunas calles céntricas de la ciudad.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Neuquén, 22 de septiembre de 2020

A la señora

Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejala Claudia ARGUMERO

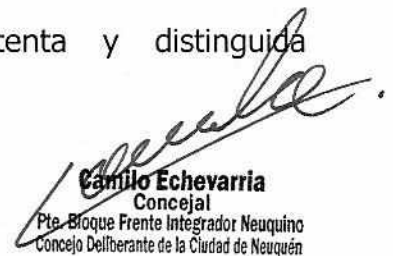
S _____ // _____ D

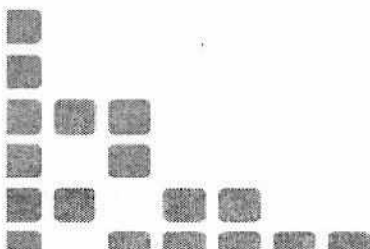
Ref.: Eleva Proyecto de Comunicación.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de elevar para su incorporación en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el Proyecto de Comunicación que se adjunta.-

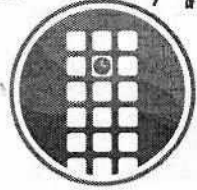
Sin más, la saludo con atenta y distinguida consideración.-


Camilo Echevarria
Concejala
Pta. Bloque Frente Integrador Neuquino
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Entrega N° 618/2020

Expte. 05-2853-2020



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Proyecto de Comunicación

VISTO:

El Expediente N° _____ y,

CONSIDERANDO:

Que en el contexto de Pandemia que atraviesa la comunidad toda, atendiendo a las recomendaciones de la OMS y el Ministerio de Salud de la Nación, ante la apertura de diversas actividades que motorizan la actividad económica se presenta en la ciudad un conflicto de usos en el espacio público, por lo tanto resulta necesario generar mayor espacio de ocupación para las personas y fomentar la movilidad sostenible tendiendo a desalentar el uso del automóvil en el centro cívico de la ciudad favoreciendo el uso peatonal como el de la bicicleta;

Que es importante ampliar el camino para la circulación de personas debido a que es más probable el riesgo de contagio con las personas acumuladas;

Que la obligatoriedad a los comercios de que ingresen 2 personas, genera en muchos casos concentración de personas en las veredas realizando filas de espera, lo que en zonas de alta actividad comercial dificulta dar cumplimiento a las indicaciones de distanciamiento social sugeridas por las autoridades;

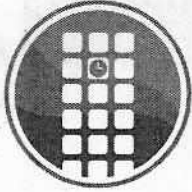
Que el espacio que en este momento ocupan los autos estacionados es necesario para las personas para una mejor circulación;

Que en virtud de lo expuesto es necesario contar con la opinión de las áreas competentes sobre la factibilidad de implementar la ampliación de la vereda;

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, emita opinión referente al **proyecto de ordenanza que se adjunta**, el cual establece la ampliación de la vereda, sumándole dos metros de la calzada, sobre la primera cuadra de calles Julio A. Roca , Joaquín V. González , Perito Moreno y Alcorta, en el marco de emergencia sanitaria COVID-19 a fin de contribuir con el distanciamiento social sugerida por los distintos organismos de salud.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



ARTÍCULO 2º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, realice un análisis e informe para incorporar nuevas ampliaciones de vereda en otros sectores de la ciudad.

ARTÍCULO 3º) De forma.-


Camilo Echevarría
Concejal
Pte. Bloque Frente Integrador Neuquino
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Proyecto de Ordenanza

VISTO:

El Expediente N° ; y,

CONSIDERANDO:

Que en el contexto de Pandemia que atraviesa la comunidad, atendiendo a las recomendaciones de la OMS y el Ministerio de Salud de la Nación, ante la apertura de diversas actividades que motorizan la actividad económica se presenta en la ciudad un conflicto de usos en el espacio público, por lo tanto resulta necesario generar mayor espacio de ocupación para las personas y fomentar la movilidad sostenible tendiendo a desalentar el uso del automóvil en el centro cívico de la ciudad favoreciendo el uso peatonal como el de la bicicleta;

Que a nivel mundial observamos en las principales ciudades un cambio de paradigma a la hora de pensar en las formas de transportarnos, priorizando generar espacios para que los ciudadanos elijan trasladarse de forma peatonal o con medios de movilidad sustentable sobre la elección del auto particular como medio de transporte, y el hecho de ampliar las veredas y reducir los espacios de estacionamiento es una forma de fomentar esto;

Que al tener mayores espacios para los peatones, esto otorga también mayores espacios para poder desarrollar espacios verdes, aumentar el arbolado en la ciudad.

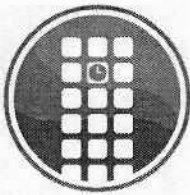
Que producto del Coronavirus 'COVID-19' es importante ampliar el camino para la circulación de personas debido a que el distanciamiento social reduce el riesgo de contagio.

Que la obligatoriedad a los comercios de que ingresen 2 personas, genera en muchos casos concentración de personas en las veredas realizando filas de espera, lo que en zonas de alta actividad comercial dificulta dar cumplimiento a las indicaciones de distanciamiento social sugeridas por las autoridades.

Que en muchos países está comprobado que la mejora de los espacios peatonales genera mejora directa en los niveles de venta en los comercios ubicados sobre dichas calles. Por lo que en la situación actual se vuelve de vital importancia contribuir en generar mejores condiciones para la actividad comercial.

Que la ampliación de aceras en zonas muy transitadas no implica la realización de obras, sino simplemente señalizar con pintura las nuevas áreas de viandantes. Esto facilitará el uso de otros medios de transporte como la bicicleta, reduciendo el coche como principal sistema

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal:



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a implementar la ampliación de la vereda, sumándole dos metros a la calzada, sobre las calles Julio A. Roca -entre Avda. Argentina y Almirante G. Brown- y Mtro. Joaquín González -entre Avda. Argentina y Santa Fe-.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a implementar la ampliación de la vereda, sumándole dos metros a la calzada, sobre las calles Perito Moreno -entre Avda. Olascoaga y Río Negro- y Ministro Alcorta -entre Avda. Olascoaga y La Pampa-.

ARTICULO 3º): PROHÍBASE el estacionamiento vehicular, sobre los tramos de las calles establecidos en la presente Ordenanza, con excepción de los vehículos de servicio de emergencias, servicios públicos, fuerzas de seguridad, carga y descarga de mercadería y vehículos que posean excepción prevista por la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º): De forma.-

Camilo Echevarria
Concejal
Pte. Bloque Frente Integrador Neuquino
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén			
REGISTRO UNICO N° 44342			
Fecha: 22/09/2020	Hora: 09	Hora: 11:40	
Firma: <i>Mero</i>			
Dirección General Legislativa			

22/09/2020	ENTRADA N° 618/2020
Ingresado en la fecha para al C.D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 2853/2020 y Nota N°	
Recibió: <i>Mero</i>	
Firma: <i>[Signature]</i>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

24/09/2020	ORDENANZA
Per disposición del C. Deliberante Sesión N° 15/2020	
Pase a la Comisión	
Dirección Gral. Legislativa	